

ACUERDO EJECUTIVO N°.097-C

San José, 16 de marzo del 2026

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y EL MINISTRO DE CULTURA Y JUVENTUD

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20, 146 de la *Constitución Política* y el artículo 25 inciso 1), 27 inciso 1) y 28 inciso 2), acápite b) y 157 de la *Ley General de la Administración Pública*, el Decreto Ejecutivo No. 38831-C del 16 de diciembre del 2014, denominado *Reglamento para el trámite de declaratorias de interés cultural del Ministerio de Cultura y Juventud*, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No 54 del 18 de marzo de 2015 y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio número MCJ-DGS-DG-62-2026 del 04 de febrero del 2026, la Dirección de Gestión Sociocultural de esta Cartera Ministerial, otorgó su Aval para la Declaratoria de Interés Cultural de la actividad "*Festival Haru 2026*", al amparo del artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 38831-C del 16 de diciembre del 2014, denominado "*Reglamento para el trámite de declaratorias de interés cultural del Ministerio de Cultura y Juventud*" publicado en el Diario Oficial La Gaceta No 54 del 18 de marzo del 2015; y cotejó el cumplimiento de todos los requisitos técnicos y legales para ello.
2. Que por Acuerdo Ejecutivo número 29-C del 09 de febrero del 2026, se declaró de Interés Cultural dicho evento, indicándose que se llevará a cabo los días 18 y 19 de abril del 2026 en CENAC.
3. Que la señora Wanda Rodó Ramírez, solicitante de la citada declaratoria, comunicó a la Dirección de Gestión Sociocultural del Ministerio de Cultura y Juventud, mediante documento de fecha 11 de febrero del 2026, que dicha actividad había sufrido una modificación en la fecha y lugar, y que ya no sería el 18 y 19 de abril del 2026, sino que serían para los días 30 y 31 de mayo del 2026, en el Complejo Cultural Antigua Aduana.
4. Que mediante oficio número MCJ-DGS-DG-75-2026 de fecha 10 de febrero del 2026, la Dirección de Gestión Sociocultural de esta Cartera Ministerial, avala al cambio de las fechas y de sede del evento, el cual se efectuará los días 30 y 31 de mayo del 2026, en el Complejo Cultural Antigua Aduana.
5. Que el presente acto consiste en la corrección de la fecha y lugar en que se llevará a cabo el citado evento, siendo el dato correcto los días 30 y 31 de mayo del 2026, en el Complejo Cultural la Antigua Aduana.

POR TANTO,

ACUERDAN:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Cultural el evento denominado “*Festival Haru 2026*”, que se llevará a cabo los días 30 y 31 de mayo del 2026, en el Complejo Cultural la Antigua Aduana.

Artículo 2°.- Rige a partir del 16 de marzo del 2026.

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE

Por/ Rodrigo Chaves Robles
Presidente de la República

JORGE RODRÍGUEZ VIVES

Ministro de Cultura y Juventud